

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 12 de mayo de 1953 por la que se dispone que se constituyan los Colegios provinciales de Enfermeras tituladas.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en la Base 34 de la Ley de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, que la organización de los profesionales sanitarios estará representada por los Colegios, que agruparán, oficial y obligatoriamente, en su seno a cuantos ejerzan una profesión sanitaria, entre las que comprende la propia Base la de enfermeras tituladas, no debe dilatarse más la colegiación de éstas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

1.º Que en cada provincia se constituya, a la brevedad posible, un Colegio oficial de enfermeras tituladas, en el que se inscribirán, con carácter obligatorio, las profesionales que estén en posesión del título correspondiente para poder efectuar el ejercicio de su profesión. Dichos Colegios provinciales se organizarán y funcionarán de forma análoga a los de Practicantes y Comadronas, con arreglo a las normas que el Ministerio dicte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de mayo de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.  
(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de mayo).

(G. C.—2.035)

## Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí)

### EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí),

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Manuel Martín Herrero, de cincuenta y dos años de edad, alto, grueso, color trigueño, sin señas particulares.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular,

lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente que se instruye de Prórroga de primera clase al mozo número 548, reemplazo 1953, Manuel Martín Tébar.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.774)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera

Sección de Concesión y Construcción

CONCURSOS DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO GRUPO DE OBRAS DEL PROYECTO REFORMADO DE SUPERESTRUCTURA ENTRE LAS ESTACIONES DE ORENSE-EMPALME Y CARBALLINO (1.ª ETAPA), DEL TROZO 3.º DEL FERROCARRIL DE ZAMORA A LA CORUÑA

### ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 12 de junio de 1953 se admitirán, en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Barquillo, 19, segundo, durante las horas de oficina, proposiciones para estos concursos.

Los presupuestos de contrata ascienden a:

Primer grupo.—Suministro y asiento de vía y aparatos, postes indicadores, una grúa hidráulica, instalaciones eléctricas, línea y aparatos del teléfono selectivo y elementos accesorios: pesetas 43.412.103,20.

Segundo grupo.—Suministro e instalación de un puente giratorio y una grúa dinámica: 1.397.721,73 pesetas.

Tercer grupo.—Suministro e instalación de puentes-báscula y básculas: pesetas 752.040,37.

Cuarto grupo.—Suministro e instalaciones de enclavamientos eléctricos: pesetas 7.624.883,35.

Las fianzas provisionales a:  
Primer grupo, 297.061 pesetas.  
Segundo grupo, 25.966 pesetas.  
Tercer grupo, 15.041 pesetas.  
Cuarto grupo, 106.249 pesetas.

Los concursos se verificarán en la citada Dirección General de Ferrocarriles a partir de las doce horas del día 13 de junio de 1953.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones, en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

Las proposiciones, que habrán de hacerse forzosamente por separado para cada grupo, se presentarán en pliegos ce-

rrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de ... Grupo de las obras del Proyecto reformado de Superestructura entre las estaciones de Orense-Empalme y Carballino (1.ª etapa), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que declara conocer, y a los requisitos y condiciones aludidos, por la cantidad de ... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Director general, José María de Aguinaga. (Rubricado.)

(G. C.—2.023) (O.—21.784)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de desviación de la carretera de la Magdalena a Belmonte, trozo quinto, Sección A, pantano de Barrios de Luna (Leon).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.573.361,48 pesetas.

La fianza provisional, a 85.735 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de junio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la su-

basta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 7 de mayo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.997) (O.—21.744)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de supresión del paso a nivel en la línea de Madrid a Alicante, kilómetro 24 de la carretera nacional de Madrid a Cádiz, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en el concurso, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las referidas obras, «Ingeniería y Construcciones Marcor», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Valdemoro, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.074) (O.—21.786)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Terminadas las obras de ensanche de explanación y firme de los kilómetros 27,000 al 28,650 de la carretera nacional

de Madrid a La Coruña, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que, con arreglo a lo que determina la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65, del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al destajista de dichas obras, don Delfín Cortés Rivero, después de haberse acreditado, por medio de certificación del Ayuntamiento de Torrelozón, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.075) (O.—21.787)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Mariano Herranz Cuesta, domiciliado en Madrid, Hermanos Pablo, número 4 (Pueblo Nuevo), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el lugar denominado «Los Prados del Rincón», situado en la margen de la finca de los señores Herederos del Duque de Tojar, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 17,00 pesetas metros cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-47.)

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.981) (O.—21.731)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Emilio Palomo González, domiciliado en Madrid, carretera de Aragón, número 11, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido entre los 300 a los 500 metros aguas arriba del puente de Viveros en la carretera general de Madrid a Zaragoza, en término mu-

nicipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 17,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-48.)

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.980) (O.—21.730)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 163, de 1950, seguidos a instancia de Jesús García Perezagua, contra la empresa José Ruiz Romera, sobre reclamación de quinientos y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un cilindro para chapas de hierro, de un metro.

Una máquina de taladrar, de columna, suplementada a una polea.

Un motor eléctrico, de 5 HP.

Una máquina pulidora, movida a polea supletoria, con peana de hierro fundido.

Otra máquina pulidora, también a polea, sin peana.

Un tas de acero, con pie de acero.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 5.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 27 del actual mes de mayo, y hora de las doce de la mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de Galileo, número 59, siendo el depositario de ellos don José Ruiz Romera, con domicilio en calle de Galileo, número 59, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—8.226)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Gaya, Fernández Ros Ltda.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados a la demandada, en cuyo poder se encuentran, en sus oficinas, Cuesta de Santo Domingo, número once, y cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Antonio de la Plaza.

Para que tenga lugar la expresada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.961)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Francisca Alcázar Mur, representada en concepto de pobre por el Procurador don Manuel Guerra, contra doña Desamparados Martínez Franco, representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, y contra don Miguel Blanco Bachiller, declarado en rebeldía, sobre ineficacia de contrato y otros extremos; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Francisca Alcázar Mur, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Norte, número veintisiete, defendida en concepto de pobre por el Letrado don José Escalona y representada en igual concepto por el Procurador don Manuel Guerra, contra doña Desamparados Martínez Franco, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número sesenta y tres, defendida en concepto de rico por el Letrado señor Díez Picazo y representada en igual concepto por el Procurador don Germán Moreno, y contra don Miguel Blanco Bachiller, declarado en rebeldía, sobre ineficacia de contrato y otros extremos; y

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Francisca Alcázar Mur, contra doña Desamparados Martínez Franco y don Miguel Blanco Bachiller, debo declarar y declaro la nulidad del contrato

de traspaso de la denominada «Pensión Martínez», establecida en el cuarto principal A de la casa número sesenta y tres de la calle del General Pardiñas, de esta capital, otorgado en catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, condenando a la citada demandada, doña Desamparados Martínez Franco, a que devuelva a la actora la suma de tres mil pesetas, y al demandado, don Miguel Blanco Bachiller, a que devuelva también a la actora la suma de mil setecientas pesetas; condenando asimismo a ambos demandados al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Miguel Blanco Bachiller se le notificará en la forma prevista en el artículo doscientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse dentro del término de quinto día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Gimeno (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, actuado de su pronunciamiento; doy fe. En Madrid, fecha «ut-supra».—Doctor Isidro Domínguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Miguel Blanco Bachiller, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(C.—8.228)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ignacio Orujo, en nombre de don Luis García Santamarina Velicia, contra don Bernabé Rodríguez Gómez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de junio próximo, a las doce, y por el tipo de veintiocho mil novecientas veintituna pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados al ejecutado, que se encuentran depositados en poder del mismo, que tiene su domicilio en la Paralela General Mola, número trece, tienda número trece, y que son los siguientes:

Una báscula, marca «Ariso», para veinte filos, número A setenta y dos mil doscientas noventa y una; otra báscula igual, número A setenta y dos mil doscientas setenta y seis; una nevera, marca «Artico», con dos puertas; un medidor de aceite, marca «Nora», número ciento treinta y seis, serie A; veinticuatro latas de aceitunas de medio kilo; veinticinco latas de aceitunas de cuarto; veinticuatro frascos de aceitunas B. B.; veinticuatro frascos de aceitunas B. B. de cuarto; cincuenta botes de tomate de octavo «La Campesina»; cincuenta botes de tomate de medio «La Campesina»; cien botes de pimiento de cuarto «La Campesina»; ciento cincuenta botes de pimiento de octavo «Diamante»; cincuenta botes de pimiento de un tercio; cincuenta botes de pimiento de medio «Alas»; cien kilos de lentejas; cien kilos de alubias; sesenta botes de mermelada surtidos; sesenta botes de mermelada «Lledó»; treinta tarros de mermelada «Lledó» surtidos; dos latas de chorizos «El Castillo», de once kilos cada lata; sesenta botes de espárragos de medio; setenta y cinco botes de tomate de medio; veinticinco latas de aceitunas de cien gramos; quince latas de aceitunas de trescientos gramos; veinte latas de aceitunas «La Cibeles»; nueve botes de guisantes «Tanganillo»; veintiséis la-

tas de foie gras, «Siberia», de octavo; treinta y cinco latas foie gras «Siberia», de 1/16; veintidós latas de foie gras «Mina», de ciento veinticinco gramos; cuarenta latas de foie gras «Mina», de sesenta gramos; ciento cincuenta pastillas de jabón «Nora»; setenta y cinco pastillas de jabón «Lagarto»; nueve pastillas de jabón «Pijama»; doce botellas de coñac V. O. V.; seis botellas de jerez «Oro» y seis de «Jerez San Julián»; seis botellas de moscatel; seis botecas «Pedro Jiménez»; doce botellas de manzanilla «San Juan»; doce botellas de anís «Clavel», seco; doce botellas de moriles «Cobos»; tres botellas de Ginebra; dos botellas «Pipermit» y dos botellas de «Curaçao rojo».

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—19.963)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Galán, en nombre de don Melquiades Simón García, contra don Pedro Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Cinco cajas, conteniendo seis bragas cada una.

Cinco cajas, conteniendo tres combinaciones cada una.

Trece cajas, con media docena de medias nylon cada una.

Cinco cajas, con un total de veinticinco pares de medias nylon, de diferentes marcas.

Doce cajas, con seis pares de medias de rayón cada una.

Tres docenas de calcetines de lana.

Dieciocho corbatas de variados dibujos.

Trece cajas, con seis combinaciones de rayón cada una.

Cinco cajas, con seis bragas de rayón cada una.

Cinco batines, de mezcla de borra y algodón; y

Tres batas, del mismo tejido.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del indicado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega. (A.—19.962)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procura-

dor señor Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de dos préstamos hechos a don Jaime Luna Conca, en las escrituras base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la fianca perseguida en dicho procedimiento, y que es:

Finca en Alicante.—Un solar que antes fué parte de la casa accesoria hasta su altura de siete plantas, hoy destruída, y señalada antes con el número cuarenta de la calle del Camarada César Elguezabal, antes Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo mil dieciséis; libro seiscientos sesenta, folio treinta y cuatro, finca número treinta y dos mil doscientos diez.

Para su remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas ochenta y tres mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la misma, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de cretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—19.966)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra doña Isabel Villalba Marín, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa marcada con el número quince moderno de la calle Veintidós de Julio, de la ciudad de Andújar, con seiscientos treinta y cuatro metros, veintidós decímetros, cuarenta y siete centímetros y cincuenta y dos milímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Herederos de don Antonio Romero; por la izquierda, con otra de don Tomás Carrión Santero, y por la espalda, con la calle del Hoyo, a donde tiene puerta falsa.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de julio próximo, a las once y media de su mañana, cuyo Juzgado se encuentra situado en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas al efecto convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—8.216)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Enrique Caballero Ungría, contra don Ramón Bercedo Zorita, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de varios bienes muebles embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de seis mil seiscientos sesenta pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los expresados bienes es el demandado, con domicilio en esta capital, calle de Santa Ana, número seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.958)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Antonio Cánovas Muñoz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Tierra en término de Vallecas, en esta provincia, a la entrada del camino de Piúl, desde el camino real de Arganda, número treinta y cinco del polígono veintiséis, en el Avance catastral, de una fanega, dos celemines y once estadales, equivalentes a cuarenta áreas once centiáreas, o cuatro mil once metros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno de don Manuel Vélez, por variante del camino de Piúl; por Este y Mediodía, con terreno tomillar del mismo señor Vélez, y Poniente, con el camino real de Arganda. Sobre parte de esta finca, el señor Cánovas está edificando, a sus expensas, una casa de una sola planta,

de construcción corriente, destinada a vivienda, y con instalaciones de tipo sencillo, compuesta de cuatro habitaciones, cocina y water. Tiene sus muros de ladrillo, el entramado vertical, pavimentos de baldosín de cemento y cubierta de tejado. Ocupa esta edificación una superficie de noventa metros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con terreno de la misma finca donde se está construyendo, a excepción del Poniente o frente, que es el camino real de Arganda, hoy carretera de Valencia.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de veintidós mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—8.215)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, con don Angel Andrés Porta, para la efectividad de un crédito hipotecario de setenta y dos mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Tarragona.—Solar situado en el ensanche de Tarragona, barriada de la Ciudad Jardín, partida de «Bulladera» o «Miracle»; mide diez metros de ancho por veinticuatro de largo, o sean, doscientos cuarenta metros cuadrados de extensión superficial. Linda: al Norte, con calle del Milagro; Sur, con la calle del Carmen; Este, con terrenos de Pablo Munguío, y en parte, con Rosa Escalas, viuda de Ballester, y al Oeste, con terrenos procedentes de la finca de que se segregó, adquiridos por Mercedes Fubella June. Sobre dicha finca se proyecta construir un edificio compuesto de dos plantas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintiséis de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas noventa y tres céntimos, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—19.964)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el expediente de apremio que con el número cuatro, de mil novecientos cincuenta y tres, se tramita en este Juzgado a instancia del Distrito Minero de Madrid, contra el vecino de esta villa don Esteban Rodríguez Martín, para la exacción de una multa impuesta al mismo por el citado Organismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca rústica:

Una tierra de labor en este término, al sitio de Valdehornos, de haber aproximadamente una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, la que linda: al Norte, con Jesús González; al Sur, Eutimio Rodríguez; Este, Luis Rodríguez, y al Oeste, Eutimio Rodríguez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, número dos, el día doce de junio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el valor en que ha sido tasada la expresada finca, que es el de dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores el diez por ciento, al menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada se saca la misma a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de éstos a instancia del ejecutante, lo que se advierte expresamente a los postores conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quinto. Que quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Ricardo Márquez. El Secretario, José J. Pérez Buitó.

(G. C.—2.010) (C.—8.217)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 11

Higuera Vela (Baltasar), de veintiséis años, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), hijo de Joaquín y Jerónima, panadero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 54, de 1947, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—2.201)

#### JUZGADO NUMERO 12

González Abellán (Manuel), hijo de José y de Juana, natural de Cehégín (Murcia), de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero, jornalero, cuyo último domicilio se ignora, procesado por el delito de hurto en causa 295, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.210)

#### JUZGADO NUMERO 13

Puente Castañeda (Isidro), natural de Santander, de treinta años de edad, soltero, hijo de Francisco y Josefa, sin profesión ni domicilio, aunque dijo vivir en la calle de Avila, número 5, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Álvarez de Castro, número 1, para constituirse en prisión, decretada el 11 de octubre de 1950, en el sumario 192, del año 1949, por delito de robo.

(B.—2.213)

Pacheco González (Zenón), natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y Carmen, domiciliado últimamente en la plaza del Marqués de Comillas, número 8, procesado por robo en el sumario 104, de 1947, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada con fecha 15 de diciembre de 1948.

(B.—2.217)

Ferrer Vila (José), natural de Badalona, de treinta años de edad, hijo de Juan y Rosa, usando también el nombre de Alberto Domenech Lluch, y domiciliado en Barcelona, calle del Mar, número 6, y en Madrid, calle de las Minas, 13, comparecerá en este Juzgado número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 516, de 1950, por varias estafas.

(B.—2.215)

#### JUZGADO NUMERO 14

Guerrero Pina (Timoteo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Arroyo de las Moreras, número 50 (Puente de Vallecás), procesado por hurto en causa número 361, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.121)

Gambil Villagrán (Angeles Clementina), natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión sus labores, de cua-

renta años, hija de Serapio y de Trinidad, domiciliada últimamente en la calle del Maestro Vargas, número 234, procesada por estafa en causa número 228, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.122)

Portillo Tenorio (Benita), natural de Noves (Torrijos), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Marcelo y de Mazara, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 134, piso segundo izquierda, procesada por hurto en causa número 307, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.124)

Caballero Arias (Eusebio Agustín), natural de Madrid, de estado viudo, de profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso (Cementerios), procesado por hurto en causa número 101, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.123)

Por haberse padecido error se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 28 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Teodoro Alonso Rodríguez, del cual fué decretada su libertad provisional, en cuya situación se encuentra por auto de la Superioridad, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, por delito de estafa, con el número 316, de 1952.

(B.—2.119)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, dictada en el ramo separado de situación dimanada del sumario 7, de 1944, contra Bautista Rozado Díaz, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a dicho procesado, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de abril de 1946, bajo el número B.-1.941, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.173)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado dimanado de causa 172, de 1947, por tentativa de estafa, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando a la procesada Josefa Benito del Monte Moreno, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 17 de abril de 1952, bajo el número B.-2.055, por haber sido capturada.

(B.—2.174)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en el ramo separado de situación dimanado de causa 340, de 1952, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando al procesado Nicasio Vivias Durán, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 30 de enero último, bajo el número B.-391, por haber sido capturado.

(B.—2.176)

Alonso Alonso (Alejandro), cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Pañafiel, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 9, pensión Domingo, pro-

cesado por hurto en causa número 377, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.172)

### JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION CLANDESTINA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado Especial de Emigración Clandestina, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente por la que el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, llamaba a Miguel Carmona Sobrino, de cuarenta y cinco años de edad, abogado, natural de Saceruela, hijo de José y de Aurea, como procesado en el sumario tramitado ante el mismo con el número 468, de 1950, sobre estafa, y cuyo sumario obra actualmente en poder de este dicho Juzgado Especial, que continúa su tramitación.

(B.—2.245)

### ANDUJAR

Se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de prisión dadas en virtud de mi requisitoria de 2 del pasado octubre, con referencia al procesado en causa 207, de 1947, por robo, Francisco Gómez Arias, alias «el Polaco», de veintinueve años, hijo de Carmen y Emilia, soltero, jornalero, natural de Ciempozuelos, el cual ha sido habido, encontrándose en la Cárcel Provincial de San Sebastián.

(G. C.—1.703)

(B.—2.276)

## ANUNCIO

### Compañía Anónima de Construcciones, Sociedad Anónima.

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, número ochenta y cinco, el día veintisiete del actual, para el examen de Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, Alfredo Bueno.

(A.—19.957)

### MINAS DE CARTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día ocho de junio, a las cuatro y media de la tarde, en la plaza de España, número ocho, principal, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

3.º Proposiciones que reglamentariamente puedan ser presentadas por los señores accionistas.

4.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

A continuación, y en el mismo domicilio, tendrá lugar la Junta general extraordinaria, con el orden del día siguiente:

Único.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad para adaptarlos a la vigente Ley que regula el régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Aquellos que deseen asistir a las citadas Juntas generales justificarán su personalidad en la forma y plazo determinado por los Estatutos Sociales.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—19.955)